



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-085 DE 2018

(Julio - 06 - 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNA REDUCCIÓN Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social".

Que el Artículo 3 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "el presupuesto es una herramienta de carácter financiero, económico y social, definido como el instrumento financiero que el Gobierno utiliza para la planeación, programación, proyección y ejecución de los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal determinado, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos con el fin de alcanzar las metas definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Valle del Cauca. La Ordenanza anual sobre el Presupuesto General del Departamento es el instrumento para el cumplimiento de los planes y Programas de Desarrollo Económico y Social". (en concordancia con el decreto 111/96, art.10)

Que según el Artículo 72 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Ordenanza 408 de enero 05 de 2016, "corresponde al Gobernador del Departamento expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento. En la preparación de este Decreto la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, Finanzas Públicas y estudios Económicos observará las siguientes pautas:

1. El decreto de liquidación se realizará con base en la ordenanza de presupuesto aprobada por la Asamblea Departamental.
2. El decreto de Liquidación se acompañará con los anexos de ingresos y gastos que contendrán la desagregación detallada de las apropiaciones para el año fiscal respectivo, adicionalmente un anexo que contendrá las definiciones de los componentes del Ingreso y del Gasto."

Que el Artículo 3º de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2018", estipula: "Las disposiciones generales de la presente Ordenanza corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento y son complementarias a las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, (Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016), las cuales dan aplicabilidad en el orden territorial a las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 del 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012, Decreto 4836 de 2011, Ley 975 de 2005, Ley 1448 de 2011, Decreto 3011 de 2013, Ordenanza 468 de 2017, Decreto 1807 de 2018 y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales vigentes, deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018". La anterior disposición aplica para la Administración Central del Departamento y para los demás órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento en lo que fuere pertinente.

Que el Artículo 30 de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017, establece: Autorizar al Gobernador (a) del Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2018, para realizar las modificaciones (adicionar, trasladar, reducir y aplazar) al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, mediante Decreto firmado conjuntamente por el Gobernador, el Director del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas, y el Director Administrativo de Planeación cuando se trate de recursos para inversión. El (la) Director (a) del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas enviará a la Asamblea Departamental un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad, que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 1807 del 18 de diciembre de 2017, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2018".

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 349914 del 1 de Junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1-3-0522 del 9 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "APOYO A LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SALUD LA RED PÚBLICA BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA" por valor de \$935.572.663 se encuentra RADICADA y/o ACTUALIZADA en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, para una modificación presupuestal y ajuste interno de las actividades (...)"

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 350002 del 7 de Junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1-3-0522 del 9 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD A NIVEL TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA" "PI01100182" por valor de \$2.821.259.069." encuentra RADICADA y/o ACTUALIZADA en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, para una modificación presupuestal y ajuste interno de las actividades (...)"

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 355034 del 28 de Junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1-3-0522 del 9 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "APOYO A LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL E INIMPUTABLES EN EL VALLE DEL CAUCA" "PI01-100377" por valor de \$1.721.965.270." encuentra RADICADA y/o ACTUALIZADA en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, para una modificación presupuestal y ajuste interno de las actividades (...)"

Que mediante Resolución No. 0000997 del 23 de marzo de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la vigencia fiscal de 2018, para garantizar la atención de la población inimputable con medida de seguridad consistente en la internación en establecimiento psiquiátrico"

Que La Secretaría de Salud Departamental mediante el Formato FO-M7-P1-09 con SADE No. 354237 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 19 de Junio de 2018 solicita reducir el presupuesto de la administración central en la suma de \$3.756.831.732 en la renta 1-131112 denominada OFERTA - COMPLEMENTARIO A LA PRESTACION DE SERVICIOS identificada con el fondo 1-2024 denominado SGP OFERTA, por valor de \$173.477.960 para acreditar el proyecto: 2-3211100119 denominado APOYO A LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SALUD, LA RED PUBLICA BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA en la actividad PI01100119110107, en la renta 1-13112 denominada SIN SITUACION DE FONDOS identificada con el fondo 1-2004 denominado SGP APOORTE PATRONAL, por valor de \$792.094.703 para acreditar el proyecto: 2-3211100119 denominado APOYO A LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SALUD, LA RED PUBLICA BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA en las actividades PI01100119110103 y PI01100119110102, en la renta 1-131111 denominada SALUD PUBLICA identificada con el fondo 1-2003 denominado SGP SALUD PÚBLICA, por valor de \$2.821.259.069 para acreditar el proyecto: 2-3211100182 denominado FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD A NIVEL TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA, en las actividades PI01100182120101 y PI01100182130108 . Lo anterior es justificado de la siguiente manera: "Con base en los documentos de distribución expedidos por el Departamento Nacional de Planeación se debe ajustar el presupuesto de inversión de la Secretaría Departamental de Salud a los valores asignados por el DNP al Departamento del Valle del Cauca correspondiente a la vigencia fiscal 2018. En reducciones en el Ingreso y en el Gasto."

Que la Secretaría de salud Departamental mediante el Formato FO-M7-P1-08 SADE 354236 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 09 de Junio de 2018 solicita realizar adición presupuestal en la siguiente renta: 1-13511102 denominada MINISTERIO SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA INIMPUTABLE por valor de \$257.734.977 para acreditar actividades del proyecto: 2-32111100377 denominado APOYO A LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL E INIMPUTABLE VALLE DEL CAUCA. Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Mediante Resolución No. 0997 del 23 de marzo de 2018 el Ministerio de Salud y Protección Social notifico recursos al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría Departamental de Salud Programa de Atención en Salud a la Población Inimputable por valor de \$1.195.205.270 M/Cte. En este mismo sentido como en el Presupuesto de Liquidación No. 1807 del 18 de diciembre de 2017 fueron aforados recursos para la vigencia fiscal 2018 por valor de \$937.470.293 M/Cte, se hace necesario realizar ajuste de adición presupuestal para equilibrar ambas cuantías en la suma de \$257.734.977 M/Cte."



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0851 DE 2018

(Julio - 06 - 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNA REDUCCIÓN Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018
En mérito de lo expuesto ...

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar las siguientes Reducciones al presupuesto de Ingresos de la presente vigencia fiscal, así:

REDUCCIÓN DE INGRESOS		
Código	Descripción	valor
1	INGRESOS	3.756.831.732
1-1	INGRESOS CORRIENTES	3.756.831.732
1-13	TRANSFERENCIAS	3.756.831.732
1-131	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.756.831.732
1-1311	SECTOR SALUD	3.756.831.732
1-13111	CON SITUACIÓN DE FONDOS	3.756.831.732
1-131111	SALUD PÚBLICA	2.821.259.069
1-131112	OFERTA - COMPLEMENTARIO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	173.477.960
1-13112	SIN SITUACIÓN DE FONDOS	762.094.703
TOTAL REDUCCIÓN DE INGRESOS		3.756.831.732

ARTÍCULO SEGUNDO. Con el producto de la Reducción que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en el grupo de gastos de inversión:

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-2003	1106	2-3211100182	0110103020200000	PI01100182120101	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD A NIVEL TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	FORTALECER LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD - APS - CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS. CONTRATACION DE 8 PROFESIONALES CON PERFILES DEFINIDOS PARA CONFORMAR 2 EQUIPOS BASICOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN TERRENO	1.200.000.000
1-2003	1106	2-3211100182	0110103020200000	PI01100182130121	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD A NIVEL TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A 40 DLS CON EQUIPOS TECNICOS PARA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN ASPECTOS NORMATIVOS RELACIONADOS CON LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS CONTEMPLADAS EN LOS PLANES TERRITORIALES DE SALUD	1.621.259.069
1-2024	1106	2-3211100119	0110103020200000	PI01100119110107	APOYO A LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SALUD, LA RED PUBLICA BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA	POR DISTRIBUIR POR NOTIFICACION DEFINITIVA DEL DNP POR DOCUMENTOS DE DISTRIBUCION NOTIFICADOS EN EL MES DE FEBRERO 2018	173.477.960
1-2004	1106	2-3211100119	0110103020200000	PI01100119110103	APOYO A LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SALUD, LA RED PUBLICA BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA	POR DISTRIBUIR POR NOTIFICACION DEFINITIVA DEL DNP POR DOCUMENTOS DE DISTRIBUCION NOTIFICADOS EN EL MES DE FEBRERO 2018	379.354.458
1-2004	1106	2-3211100119	0110103020200000	PI01100119110102	APOYO A LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SALUD, LA RED PUBLICA BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA	CONTRATAR CON LAS ESE DE NIVEL MEDIANA Y ALTA COMLEJIDAD LA ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD SEGÚN OFERTA A LA POBLACION PPNA Y SUBSIDIADA EN EL NO POST VIGENCIA 2018	382.740.245
TOTAL SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL							3.756.831.732
TOTAL CREDITOS							3.756.831.732

ARTÍCULO TERCERO. Efectuar la siguiente Adición al presupuesto de ingresos de la presente vigencia fiscal, así:

ADICIÓN DE INGRESOS		
Código	Descripción	valor
1	INGRESOS	257.734.977
1-1	INGRESOS CORRIENTES	257.734.977
1-13	TRANSFERENCIAS	257.734.977
1-135	DEL GOBIERNO NACIONAL	257.734.977
1-1351	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL	257.734.977
1-13511	MINISTERIOS	257.734.977
1-135111	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	257.734.977
1-1351111	RECURSOS MINISTERIO	257.734.977
1-13511102	PROGRAMA INIMPUTABLE	257.734.977
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS		257.734.977



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-085/DE 2018

(Julio-06-2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNA REDUCCIÓN Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ARTÍCULO CUARTO. Con el producto de la Adición que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en el grupo de gastos de inversión:

CRÉDITOS							
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-2032	1106	2-3211100377	0110103020200000	PI01100377110101	APOYO A LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL E INIMPUTABLE VALLE DEL CAUCA	REALIZAR AL 100% DE LOS PACIENTES DECLARADOS INIMPUTABLES LA PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS REQUERIDOS EN EL TRATAMIENTO Y MONITOREO DE SU CONDICION DE SALUD MENTAL	133.248.983
1-2032	1106	2-3211100377	0110103020200000	PI01100377110102	APOYO A LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL E INIMPUTABLE VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRAR EL 100% DE LOS MEDICAMENTOS FORMULADOS A LOS PACIENTES DECLARADOS INIMPUTABLES	106.444.546
1-2032	1106	2-3211100377	0110103020200000	PI01100377120104	APOYO A LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL E INIMPUTABLE VALLE DEL CAUCA	IMPLEMENTAR UN (1) PLAN DE SALUD OCUPACIONAL CON PACIENTES DECLARADOS INIMPUTABLES, CONTRIBUYENDO A SU ADAPTACION SOCIAL Y LABORAL	18.041.448
TOTAL SECRETARÍA SALUD DEPARTAMENTAL							257.734.977
TOTAL CRÉDITOS							257.734.977

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 06 días del Mes de Julio de Dos Mil Dieciocho (2018).

Diliana Francisca Toro Torres
DILIANA FRANCISCA TORO TORRES
GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

María Victoria Machado Anaya
MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Roy Alejandro Barreras Cortés
ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Vo.Bo: Dr. Rubén Alonso Arteaga Ortigón - Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas
Transcriptores: Yhysseth Guevara Perez- Profesional Contratista - Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas
Revisó: Cristhian Mariano Jaramillo- Profesional Contratista - Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas